Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador PROLAP S.R.L. C.U.I.T. 30-70891335-5 con domicilio en calle GDOR D CRESPO 144, ROSARIO, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 598412 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/01/2021 y el 31/12/2021 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.
Incluye cobertura Mercosur de COVID-19 (según Dcto. 39/21).

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 3 de diciembre de 2021, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 03/12/2021

EMPRESA	CONTRATO
PROLAP S.R.L.	598412

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20376715761	1	ACOSTA NICOLAS SEBASTIAN	Régimen General
20384252495	2	AUBERT NEHUEN EMIR	Régimen General
20171301247	3	BAUDINO DARIO ALCIDES	Régimen General
20422293370	4	CAMIÑA EZEQUIEL ALEJANDRO	Régimen General
23354260379	5	ESTANGA SANTIAGO OSCAR	Régimen General
23223667139	6	KIRALY AUGUSTO LADISLAO	Régimen General
20302195693	7	LACANNA SEBASTIAN MELCHOR	Régimen General
23347113859	8	PAZOS JOSE EUGENIO	Régimen General
27332844615	9	ZIRALDO LAURA DAIANA	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 9

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra AKAPOL S.A., sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de PROLAP S.R.L., alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 598412 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 3 de Diciembre de 2021.

C.P.N. Guillermo Davi
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención ART

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278